



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE  
 DON PEDRO LEONARDO MAUREIRA BARRIENTOS.-/

PARRAL, 11 ENE. 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 40 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Pedro Leonardo Maureira Barrientos.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con una persona como Conductor de Vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

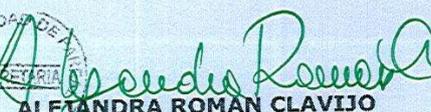
**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 03 de Enero del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: PEDRO LEONARDO MAUREIRA BARRIENTOS.-
R.U.T. Nº	: 10.791.006-9.-
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS	: Sin Profesión.-
CARGO	: CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL, Y A DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Enero del año 2012 hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: \$300.000 mensual imponible, desglosada (\$100.000 por concepto de sueldo base y \$200.000 por concepto de asignación DAEM).-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL  
 ABOGADO DAEM.-